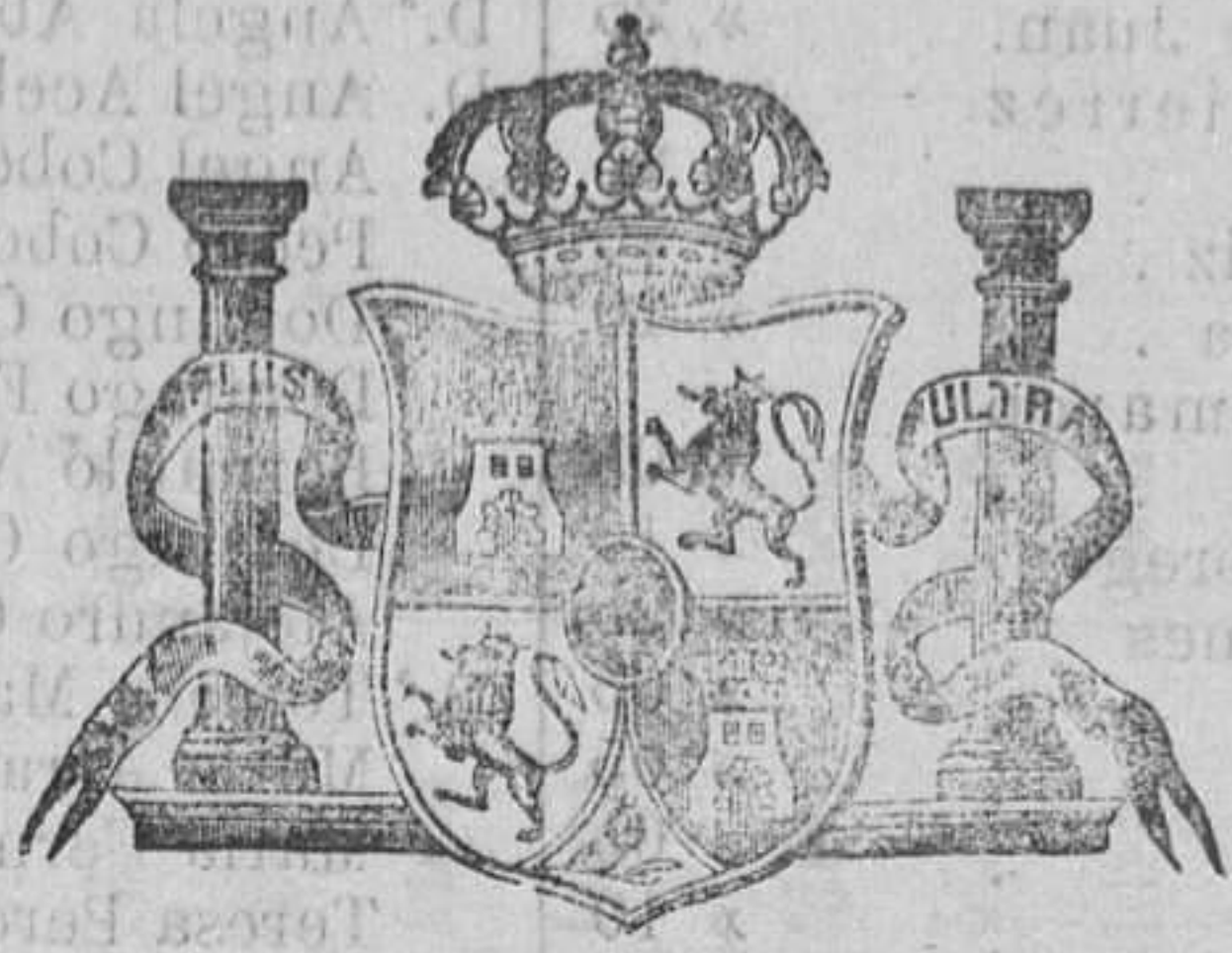


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1837.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán

**Suscripcion en Santander.**—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

**Suscripcion para fuera.**—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

### Parte oficial.

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Octubre.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER.

### SUSCRICION NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

Ptas. Cts.

Suma anterior. 12424 97

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Relacion de los donativos recaudados en este citado Ayuntamiento con destino á la suscripcion nacional, abierta para socorro de las familias perjudicadas con motivo de las inundaciones ocurridas en las provincias de Toledo, Almeria y Valencia.

El Ayuntamiento de sus fondos segun acuerdo del mismo 50

Los empleados, un dia de su haber 3 42

Los habitantes del pueblo de Pontejos 8 55

Idem idem de Orejo 3 42

Idem idem de Gajano 2 31

Idem idem de Rubayo. 6 64

Idem idem de Ambojo. 8 96

Idem idem de Elechas 7 83

Idem idem de Setien. 6 28

Idem idem de Agüero. 2 59

### Ayuntamiento de Ampuero.

Lista duplicada de la suscripcion abierta en este Ayuntamiento para atender á las desgracias de Toledo, Valencia y Almeria, con expresion de los nombres de los donantes y cantidades que handado cada uno, cuya lista se forma para su remision al señor Gobernador civil de la provincia juntamente con los fondos recaudados.

Cantidad acordada por el Ayuntamiento, de los fondos municipales. 300

### SUSCRICION PARTICULAR

Sres. Concejales del Ayuntamiento.

D. Cosme Rivas Larrauri 15

Felipe Bustamante 15

Pedro Iturralde 5

Emeterio Garcia 5

Federico Somarriba 50

Felipe Ortiz Sainz 10

Diego Barquin 5

Angel de la Cagiga 5

Romualdo Francos 12

Clemente Fernandez 50

Ignacio Pacheco, Secretario del Ayuntamiento 10

Luis Cardeña, guardia municipal 50

Roman Cuadra, portero del Ayuntamiento 50

Ramon Rivas, Médico titular 2 50

Eusebio Virgos, Farmacéutico id. 5

Angel Machin, depositario de fondos mu-

nicipales 4

Domingo Camino 50

Un bienhechor que no quiere figure su nombre. 50

Emilio Talledo 25

Baldomero Landa 25

Isidoro Ortiz Gomez 25

Mateo Rivas 25

Agustin Fernandez. 25

Simon Mazpule 25

Mariano y D. Faustino del Hoyo 25

D.ª Rufina Ruiz 25

Dolores Rivas. 10

Julian Barquin 15

Mariano Garcia 10

Agapito Rivas 2 50

Victoriano Rivas Larrauri 2 50

Ramon Sarabia 1

Félix Lopez 2

D.ª Inés Bayas 1

D. Norberto Portillo 5

Isidoro Pando. 50

Vicente Ortiz. 5

Marcos Ortiz 2

Juan Angulo 5

Manuel Rivas Larrauri 5

Andrés Sanz 25

José Arteaga 1

D.ª Anselma Solana 1

María Lopez 1

D. Hilario Lopez. 1

Patricio Lombera 25

Valeriano Esteban. 50

Pedro Peña Fernandez. 2

D.ª Juana Pierredonda. 2

D. Marcelino Jimenez 50

Francisco Arriola 1

Guillermo Cosgaya. 50

Venancio Rivas 2

Maximiano Santiago 10

Arsenio Saenz de Miera. 5

D.ª Gregoria Ruiz. 25

D. Juan Ortiz Arronte. 50

Juan Gutierrez. 2 50

Zacarias Camino 5

D.ª Severina Camino. 2

Manuela Gordon 2

D. Francisco Gil 2

Ignacio Garmendia. 1

Gabriel Perez. 25

Ignacio Cantero. 25

Amador Ateca. 2

Damian Matienzo. 1

Joaquin Arenado 25

José Martinez. 2

Mariano Fernandez. 2

Manuel Barquin. 2

Remigio Fernandez. 20

D.ª Sinforiana Trujeda. 2

D. Felipe Arteaga 2

Gregorio Arenal. 25

Santos Escudero. 25

Fidel Alvarez. 5

Leoncio y Agapito Solana. 2

Pedro de la Peña y Peña. 5

D.ª Eulalia Escajadillo. 1

Viuda de Alberto Ortiz. 5

D. Esteban Colomo. 1

Juan Trigo. 50

D.ª María Calera 1

D. Ruperto Brizuela 50

Juan de Carredano. 5

Pedro Llanderas. 2

D.ª Francisca Pardo. 25

D. Alberto Revuelta 1

Gabriel Ateca. 40

José de Porres. 2

Francisco Ortiz Martinez. 5

Viuda de Bardan. 1

D. Emilio Peña 50

Miguel Meruelo. 25

Domingo Gonzalez. 5

Pablo Garcia 40

Federico Ruiz. 2

Felipe Peña. 50

Patricio Ortiz. 50

Manuel Gutierrez. 50

D.ª Josefa Mendez. 2

D. Máximo Sainz. 50

Mis Bee Guim. 2 50

Leandro Blanco. 25

Salvador Munduate. 25

Joaquin Madrazo 25

Juan Gonzalez. 1

Gavino Isa. 50

Valerio Teja 50

Jorge Ateca. 50

Vicente Ranero. 50

Primo Ocejuna. 50

Gabriel Torre. 2

D.ª Manuela Tabernilla. 50

D. Delfin Gomez. 50

D.ª Pilar Elguera. 1

D. Luis Rodriguez. 50

Federico Setien. 50

D.ª María Ruiz. 50



Circular núm. 211.

Cumpliendo con lo que dispone el artículo 26 del reglamento provisional para la ejecucion de la ley de 19 de Octubre de 1889, he dispuesto hacer público que con fecha 24 del actual se ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por varios concejales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal contra un acuerdo de este Gobierno por el que se desestimó una instancia suscrita por cinco de aquellos concejales en la que solicitaban se constituyese de nuevo el referido Ayuntamiento.

Santander 26 de Octubre de 1891.

El Gobernador interino, Federico Ortega de la Parra.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

No habiendo comparecido al acto de la clasificacion y declaracion de soldados los mozos Francisco Pablo Oriá Lara, Pedro Evaristo Martínez Díaz, Vidal González Barquin y Miguel Esteban Simon García, números 2, 8 10 y 11 respectivamente del alistamiento de este año é instruidos contra ellos los oportunos expedientes, el Ayuntamiento acuerdo declararles prófugos con todas las responsabilidades que la ley les imputa.

En tal concepto se cita, llama y emplaza á dichos mozos para que se presenten ante esta Alcaldía ó ante la Exma. Comision provincial; rogando á todas las autoridades se sirvan ordenar la busca y captura de indicados mozos y lo demás que proceda en el caso de ser hallados.

Cabezón de la Sal 15 de Octubre de 1891.—El Alcalde, M. García.

ANUNCIOS PARTICULARES.

MANUAL DE MULTAS GUBERNATIVAS UTIL Á ALCALDES, JUECES MUNICIPALES Y SUS SECRETARIOS

Comprende la legislacion sobre policia rural, el reglamento para el servicio de la Guardia civil y la adiccion al mismo, con notas aclaratorias y extensos formularios para la tramitacion de los expedientes, desde la denuncia hasta la exaccion de la multa. Véndese en Madrid, dirigiéndose al Director de El Secretariado, San Joaquin, 3, principal, derecha, acompañando una pesetas en sellos.

GRAN BAZAR ARAGONÉS DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

VENTAS Y ALQUILER AL CONTADO Y A PLAZOS de toda clase de articulos que convergan.

Relojes desde 6 pesetas; alhajas de oro y plata desde una peseta; sillitas de rejilla desde 4,50 pesetas; camas de hierro y madera, colchones é infinitud de articulos dificiles de enumerar.

Obras son amores y no buenas razones. ATARAZANAS, 14.—TELÉFONO 527. JORGE TRALLERO SANTANDER.

13619 95 Suma. (Se continuará.)

- D. Benito Morna. 5
Santos Fernandez. » 50
D. María Trueba. » 50
Francisca Martinez. » 25
D. Francisco Canales. » 50
José Ortiz. » 50
D.ª Ramona Gomez. » 25
D. José Gonzalez. » 25
D.ª Benita Fernandez. » 50
D. Servando Espeleta. » 50
D.ª Juana Madrazo. » 75
María Trueba. » 25
D. Bartolomé Trueba. » 50
Juan Antonio Gomez. » 50
Miguel Gomez. » 50
Manuel Fernandez. 1 90
Pedro Trueba Fernandez. » 25
Domingo García Lavin. » 50
Telesforo Ateca. » 30
Quintín Sainz. » 25
Manuel Gutierrez. » 50
Francisco Ortiz. » 50
D.ª Mauricia Ortiz. » 50
D. Lesmes Cantero. » 50
Santos Pineda. 3
Alejo Crespo. 5
Juan Copena. 2
José Caller. 1
Juan Ruiz. » 25
Venancio Pereda. » 25
Joaquin Caller. 5
Julian Gonzalez. » 50
José Ateca Bueras. » 25
José Iturralde. » 25
Jerónimo Gomez. 5
D.ª Clara Crespo. 2
D. Santiago Rozas. » 40
Tomas Bringas. » 25
Juan Arenado. » 50
Francisco Rivas. » 25
Francisco Gutierrez. 1
D.ª Delfina Muela. 2
María Fernandez. » 25
D. Manuel Torre. 5
Antonio Fernandez. » 25
Emilio Hidalgo. 5
Luis Blanco. 15
Salustiano Arenado. » 25
D.ª Luisa Iturralde. » 25
D. Ignacio Gonzalez. » 25
Manuel Cuadra. » 35
Ignacio Ortiz. » 25
Rogelio Arce. » 25
Juan Toscan. » 25
Ramon Setien. » 25
D.ª Francisca Pacheco. 2 50
Regina Pacheco. 2 50
Varios vecinos de Marrón y Hez. 4 55
Ayuntamiento de Saro.
Suscripcion para remediar las desgracias ocurridas por las inundaciones.
El Ayuntamiento, del capítulo de imprevistas. 30
Por un dia de haber de los empleados del mismo. 4 86
Recaudado en los pueblos que componen el mismo, por la Comision nombrada al efecto.
Pueblo de Saro.
D. Gregorio Pelaez Aparicio, Párroco, además de un dia de su haber. 1 50
Joaquin G. de Barreda y G. de Barreda, Secretario del Ayuntamiento, además de un dia de su haber. 1
Manuel Cobo Saro. » 25
Pantaleon Perez Barga. » 20
Fidel G. de Barreda y Castillo. » 25

- D.ª Virginia Mazorra y Castillo. » 20
Jesusa Castillo y Juan. » 25
D. Marcelino Gutierrez Obregon. » 25
Juan Gomez Ruiz. » 20
Clemente Trueba. » 10
Francisco Duomarco Cobo. » 05
Antonio Cobo Obregon. » 10
Juan Cobo Güemes. » 25
D.ª Juana Valdés. » 05
Joaquina Ruiz. » 05
D. Pedro Sañudo. » 10
Aniceto de Isla. » 10
Francisco Herbosa. » 25
José Valdés. » 10
Antonio Gutierrez Cobo. » 25
Blás de la Cuesta. » 10
Manuel Trueba Venero. » 25
Hermenegildo de la Cuesta. » 25
Juan Isla Abascal. » 25
Fernando Gutierrez Esles. » 25
D.ª Narcisca Madrazo. » 20
D. Primo Duomarco. » 10
Severiano Trueba. » 10
D.ª Francisca Villegas. » 25
Francisca Pérez Trueba. » 25
D. Fernando Quintanal. 5
D.ª Balbina Calderon. » 10
D. Daniel G. de Barreda y Castillo. » 25
Gregorio Cobo y Cobo. » 10
D.ª Juana Cobo Sañudo. » 05
D. Antonio Venero y Cobo. » 10
José Gomez Ruiz. » 10
D.ª Manuela Lopez. » 10
D. Ildefonso Amo Pelaez, Maestro primeras letras, además de un dia de su haber. » 25
Maximino Muñoz. » 10
D.ª Josefa Muñoz. » 10
Matilde G. de Barreda. » 10
D. José Gomez Fernandez. » 11
Aurelio Madrazo Española. » 10
D.ª Nicolasa García Campero. » 10
Amalia del Campo. » 10
Ursula Velez y G. de Barreda. » 25
D. Eduardo Herbosa. » 05
Esteban Abascal. » 05
D.ª Emilia Velez. » 10
Tadea Gomez. » 20
D. Manuel Trueba Aja. » 10
Francisco Fernandez Prado. » 25
D.ª Felipa Calderon. » 10
D. Manuel Ortiz. » 05
Ramon Madrazo Calera. » 50
Ramon Ruiz. » 10
Fulgencio Sainz. » 15
José Fernandez Gutierrez. » 15
Miguel Trueba Aja. » 20
Abraham Pardo. » 10
D.ª Manuela Fernandez. » 10
D. José Laso Gomez. 1
Wenceslao Villalez y Urrutia. » 50
Pueblo de Llerana.
D. Alejo Puente y Madrazo, Párroco; además de un dia de su haber. » 25
Sabino Obregon Cobo. 1
José Ruiz y Ruiz. » 25
Domingo Ortiz. » 20
D.ª Regina Ortiz. » 25
D. Julian Ortiz. » 10
D.ª Alfonsa Ortiz. » 20
D. Tomás Gutierrez. » 25
José Diego Ruiz. » 25
D.ª Antonia Pardo. » 20
Narcisca Ortiz. » 20

- Tomasa Mantecon. » 25
D. Antonio Perez. » 15
D.ª Angela Abascal. » 10
D. Angel Acebo. » 25
Angel Cobo. » 25
Pedro Cobo. » 10
Domingo Ortiz. » 10
Domingo Fernandez. » 10
Bernardo Alonso. » 25
Domingo Cobo. » 25
Alejandro Cobo. » 25
D.ª Tomasa Marañon. » 15
María Arraiz. » 10
María Fernandez. » 25
Teresa Perez. » 25
D. Juan Cobo. » 25
Cristobal Cobo. » 20
Francisco Cobo. » 25
Bernardo Ruiz. » 50
Andrés Ruiz. » 50
D.ª Ramona Fernandez. » 20
D. Francisco Fernandez. » 20
José Ruiz. » 25
D.ª Elvira Miera. » 10
María Perez. » 05
Gregoria García. » 25
B. A. » 05
D. José Crespo. » 10
Eusebio Güemes. » 20
D.ª Josefa Fernandez. » 05
Eulogia Fernandez. » 20
Romualda Gomez. » 20
D. José Fernandez. » 30
D.ª Bárbara Pardo. » 05
Baltasara Montero. 1
D. Francisco Cobo. » 25
Manuel Ortiz. » 10
Tomás Lavin. » 25
Manuel Obregon Cobo. 1
Antonio Cobo. » 10
Pascual Cobo. 1
Manuel Fernandez. » 25
D.ª Pilar Ortiz Setien. » 40
D. José Obregon. » 15
D.ª Petra Obregon. » 20
Francisca Concha. » 10
D. Pedro García. » 10
D.ª Celedonia Fernandez. » 20
D. Paulino Valdés. » 50
D.ª Joaquina Valdés. » 10
D. Luis Obregon Gomez. 2
Narciso Obregon Gomez. 2
D.ª Severiana Mantecon. » 10
D. Ambrosio Ortiz Setien. 2 50
Gregorio Perez. » 25
D.ª Bárbara Pardo. » 25
Regla Laso. » 25
María Gutierrez. » 25
D. José Cobo. » 10
Severino Ruiz. » 50
Benito Pardo Lavin. 3
D.ª Joaquina Abascal. » 50
D. Juan Ortiz Setien. 1
Santiago Gutierrez. 1
Ramon Lavin. » 25
Alonso Miera. » 10
Santiago Cano. » 25
Gregorio Ruiz. » 35
Juana Fernandez. » 10
Tomás Ortiz. » 10
Narciso Fernandez. » 50
Juan Arraiz. » 50
D.ª Dominica Crespo. » 20
D. Ricardo Acebo. » 25
José de la Concha. » 50
Manuel Cobo. » 30
Angel Fernandez. » 25
Tomás Perez. » 25
José Perez. » 25
Serapio Diego. » 15
Francisco Fernandez. » 15
D.ª Máxima Gomez. » 25
José Cobo. » 25
D.ª Catalina Cobo. » 50
María Ruiz. » 26
D. Agapito Gutierrez y Gutierrez. » 50
Joaquin Perez. 1
Suma. 13619 95
(Se continuará.)



Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo a que pertenece	Número de ca- mos	Especie.	Tasacion. Pts.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y limites.	Objeto.	Clase de la con- cesion.	Dia y hora de la subasta.
Corvera	Noval	Esponzués	40 Roble		60	Poda y corta por el pié de 6 troncos secos inmadurables	Las Bartolinas: N. Molino de los Moros; E. y S. Sierra y O. Pasadiza de Pozazales	3 Hogares	Gratuita	
Idem	Rodil	Ontaneda	60 Idem		90	Corta por el pié de 40 troncos secos inmadurables	Regato y Los Anillajos	3 Idem	Idem	
Idem	Señada	Prases	50 Idem		75	Poda sin permitirse el descabe- zamiento	La Mata: N. La Cuesta; E. El Castro; S. Pelía y O. Regada	3 Idem	Idem	
Idem	Viña	Quintana	80 Idem		120	Idem	Dueso: N. Viña; E. campiza; S. Vega comun y O. fincas particulares	3 Idem	Idem	
Idem	Rodil	San Vicente y Villegar	140 Idem		210	Idem	Cabana: N. arroyo de Cascavil; E. y S. La Ga- rena O. arroyo de Pernaes	3 Idem	Idem	
Puente-Viesgo	Seladron	Aés	70 Idem		105	Idem	Cagiga Corba: N. El Vao; E. Costablado; S. Sierra calva y O. Los Covachos	3 Idem	Idem	
Idem	Idem	Hijas viejas	150 Idem		225	Idem	Covachos y Cabrera: N. arroyo de las Cabrerías; E. Vao; S. Sel de Jedio y O. arroyo	3 Idem	Idem	
Santa María de Ca- dyon	Paul	Abadilla	50 Idem		75	Idem	Cagigal redondo: N. monte comun; E. carrete- tera; S. Cabaña y O. monte comun	3 Idem	Idem	
Idem	Callejo	Argomilla	25 Idem		37	Idem	Plantillo: N. y E. fincas particulares; S. y O. terreno comun	2 Idem	Idem	
Idem	Idem	Idem	15 Idem		23	Idem	San Roque: N. carretera; E., S. y O. terreno comun	2 Idem	Idem	
Idem	Cuesta	La Encina	50 Idem		75	Idem	Lagunal: N. y E. poda anterior; S. carretera del medio y O. camino peonil	3 Idem	Idem	
Idem	Zarceda	Esles	70 Idem		105	Corta por el pié de 50 troncos secos inmadurables	Zarceda	3 Idem	Idem	
Idem	Carceña	Penilla	70 Idem		105	Poda sin permitirse el descabe- zamiento	Horzan: N. y E. carretera; S. finca particular y O. arroyo de la Cruz	3 Idem	Idem	
Idem	Alto	Santa Maria	70 Idem		105	Idem	Las Peñucas y Gandarillas: N. y E. poda ante- rior; S. Bardalon y O. La Maza	3 Idem	Idem	
Idem	Las Podas	Totero	20 Idem		30	Idem	Las Podas: N. río Ruda; E. y S. monte comun y O. carretera	2 Idem	Idem	
Idem	Rucabado	Lloreda	60 Idem		90	Idem	Cagigucas: N. Sierra calva; E. y S. fincas par- ticulares y O. poda anterior	3 Idem	Idem	
Santiurde de Toran- zo	Tomeda	San Martin y Accreda	40 Idem		60	Poda	Llana Negra: N. Cabaña; E. Sierra; S. Peña la Ceniza y O. Cagiga del Salto	3 Idem	Idem	
Idem	Idem	Idem	40 Idem		60	Idem	Santa Pia: N. poda anterior; E. Fuente Concha; S. Curial de Merendales y O. Campo Junco	3 Idem	Idem	
Idem	Tablado	Santiurde	10 Idem		15	Idem	Grajera: N. y S. mies comun; E. Sierra y O. fincas particulares	1 Idem	Idem	
Idem	Idem	Idem	10 Alisa		15	Idem sin permitirse el descabe- zamiento	Lora y Gargalso: N. mies comun; E. y S. fin- cas particulares y O. río Pas	1 Idem	Idem	
Idem	Colmenera	Vejeoris	40 Roble y haya		60	Idem	Colmenera: N. Arroyo de Vaolalastra; E. y S. Sierra calva y O. carretera	3 Idem	Idem	
Idem	Idem	Idem	20 Roble		30	Poda	Barrueda: N. arroyo de Barrueda; E. Cotornal; S. carretera y O. Pradera de Posadorio	2 Idem	Idem	
Idem	Tablado	Villasevil	20 Idem		30	Idem	El Vivero: N., E. y S. Sierra calva y O. carre- tera	2 Idem	Idem	
Idem	Idem	Idem	20 Arbustos		30	Matarrasa	Canal del Infierno: N. pradería de Cobillos; E. carretera; S. Sierra calva y O. Selviejo	2 Idem	Idem	
Saro	Robledo	Llerana	90 Roble		135	Poda sin permitirse el descabe- zamiento	Robledo Mimillo y Mayor: N. y O. Sierra calva; E. arroyo y S. mies de San Lorenzo	3 Idem	Idem	
Idem	Mayor	Saro	70 Idem		105	Idem	La Peñuca: N. El Pindio; E. término de Esles; S. terreno comun y O. río	3 Idem	Idem	
Idem	Idem	Idem	20 Idem		30	Idem	Cueto: N. término de Abionzo; E. Lleranas; S. fincas particulares y O. río	2 Idem	Idem	



